

**PLANES DE ACCION CORRECTIVA
REQUERIDOS POR LA OFICINA DEL CONTRALOR**

Cita o Número de Informe	Oficina Auditada	Descripción de los Hallazgos	Plan de Acción Correctiva	Estatus del Plan de Acción Correctiva
CP-08-13	COSSEC	Hallazgo 2 Al 30 de junio de 2006 el Presidente Ejecutivo no había solicitado del Secretario de Hacienda asesoramiento para establecer el sistema de contabilidad, el registro y control de todos los ingresos y los desembolsos y un control adecuado de todas las operaciones y transacciones fiscales de la COSSEC.	Se procedió de acuerdo a la Recomendación Núm. 5 . Se solicitó al Secretario de Hacienda la revisión del Sistema de Contabilidad que teníamos al momento de la intervención y el nuevo Sistema Financiero implementado recientemente, Oracle eBusiness Suite Release 12, así como todos los Manuales de Procedimientos y Reglamentos que regulan las operaciones relacionadas a los procesos de ingresos, desembolsos, compra y control de la propiedad, entre otros.	Cumplimentada
CP-08-22	COSSEC	Hallazgo 2 Ausencia de gestiones de cobro adecuadas sobre la cartera de préstamos de las cooperativas declaradas insolventes o en proceso de liquidación, y otras deficiencias relacionadas con los activos provenientes de las mismas.	Se acogieron las recomendaciones emitidas 5.a y 6 y se determinó lo siguiente: Se contrató una compañía de cobros para la realización de estas gestiones, Además se hizo un análisis relacionado a las mismas, el cual resultó que en su mayoría estos casos estaban acogidos a la Ley de Quiebras y eran préstamos que datan de entre 10 a 20 años o más. También en dicho análisis se revisó el costo / beneficio de mantener dicha cartera, de lo cual se determinó que la Corporación no realizará más gestiones de cobro a dichos préstamos. Esta decisión fue discutida con el Director de la División de Auditorías a Corporaciones de la OCPR.	Cumplimentada

**PLANES DE ACCION CORRECTIVA
REQUERIDOS POR LA OFICINA DEL CONTRALOR**

Cita o Número de Informe	Oficina Auditada	Descripción de los Hallazgos	Plan de Acción Correctiva	Estatus del Plan de Acción Correctiva
DA-08-11	Oficina del Inspector de Cooperativas	<p align="center">Hallazgo 1</p> <p>Ausencia de normas y procedimientos y de un Plan de continuidad de negocios, desviaciones de disposiciones de la reglamentación relacionadas con el respaldo de los datos y falta de control en el Mayor de Asignaciones y Desembolsos.</p>	<p>Estos hallazgos fueron determinados durante la intervención realizada a la Oficina del Inspector de Cooperativas, para el periodo de 1999 al 2005, pero el informe fue emitido el 25 de febrero de 2008. Cuando se creó la Ley 114 COSSEC asumió, entre otros, la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas como resultado de las intervenciones realizadas a OIC para corregir los hallazgos encontrados en las mismas. Como parte de los trabajos realizados al comienzo del año 2009, COSSEC redactó un Manual de Normas y Procedimientos de Información Tecnológica, el cual incluía unas secciones relacionadas al Plan de continuidad de negocios, controles, etc. entre otros. El mismo fue aprobado el 19 de junio de 2009.</p>	Cumplimentada

mag

**PLANES DE ACCION CORRECTIVA
REQUERIDOS POR LA OFICINA DEL CONTRALOR**

Cita o Número de Informe	Oficina Auditada	Descripción de los Hallazgos	Plan de Acción Correctiva	Estatus del Plan de Acción Correctiva
DA-10-07	Oficina del Inspector de Cooperativas	<p align="center">Hallazgo 1</p> <p>Ausencia de normas y procedimientos escritos para regir las operaciones relacionadas con las auditorías, los exámenes y las revisiones realizadas por los auditores del AFRI e incumplimiento de estos con las normas generalmente aceptadas en la profesión de contabilidad y auditoría , y otra deficiencia determinada.</p>	<p>Estos hallazgos fueron determinados durante la intervención realizada a la Oficina del Inspector de Cooperativas ,para el periodo de 1999 al 2007, pero el informe fue emitido en septiembre de 2009 cuando COSSEC bajo la Ley 114 asumió la responsabilidad de la realización de las auditorías o exámenes a las cooperativas. Fue por ello que COSSEC tuvo que trabajar con los señalamientos hechos a la OIC. como resultado de esas intervenciones.. Todas las Recomendaciones dadas a dicha oficina (2.a, 3.a.2 a la 4) 6), 7), 9), 10) y 3.b) fueron cumplimentadas por COSSEC ya que las situaciones existentes en la OIC no estaban ocurriendo en COSSEC.. COSSEC cuenta con procedimientos internos para el proceso de exámenes, los cuales incluyen la documentación necesaria para las pruebas, prepara planes de trabajo anuales para los mismos, tiene sus guías y prepara informes de los exámenes, También COSSEC posee un Programa de Administración de Documentos y otros programas para el recibo, archivo y control de los mismos. Fue por ello que COSSEC pudo demostrar que posee las herramientas necesarias para poder cumplir con las nuevas funciones asignadas.</p>	Cumplimentada

ma

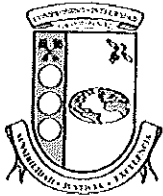
**PLANES DE ACCION CORRECTIVA
REQUERIDOS POR LA OFICINA DEL CONTRALOR**

Cita o Número de Informe	Oficina Auditada	Descripción de los Hallazgos	Plan de Acción Correctiva	Estatus del Plan de Acción Correctiva
		<p align="center">Hallazgo 2</p> <p>Falta de fiscalización a las cooperativas para asegurarse del cumplimiento de estas con algunas disposiciones de ley y de reglamentación.</p>	<p>COSSEC posee un Área de Estadísticas, la cual, entre otras cosas, le da seguimiento a la contabilidad de las cooperativas mediante el requerimiento del envío de informes trimestrales, anuales y de asamblea. Esto conjuntamente con el Área de Exámenes, la cual revisa mediante sus intervenciones, el cumplimiento de las cooperativas con toda la reglamentación que les aplica.</p>	<p align="center">Cumplimentada</p>
DA-10-23	Oficina del Inspector de	<p align="center">Hallazgo 1</p> <p>Contrato de arrendamiento formalizado con vigencia retroactiva, otras desviaciones de la reglamentación relacionadas con dicho contrato y falta de una cláusula sobre la inspección del bien inmueble.</p>	<p>Estos hallazgos corresponden al periodo intervenido a la OIC comprendido desde el año 1999 hasta el 2007, De igual forma que en hallazgo anterior, dicha situación no prevalece en COSSEC. Pero a pesar que estas situaciones no han ocurrido en COSSEC, se tomaron las medidas preventivas para evitar caer en las misma. Se procedió a preparar un Reglamento que fue aprobado por la Junta de Directores de COSSEC, en el cual se incluyeran directrices que evitaran este tipo de situación.</p>	<p align="center">Cumplimentada</p>

"CERTIFICO Y DOY FE: Que toda la información aquí vertida y los documentos electrónicos que se anejan son fieles y exactos a los que constan en nuestros archivos. Entiendo que tanto la información como los documentos podrán ser verificados. Asimismo, soy consciente que de descubrirse cualquier falsedad o fraude sobre lo aquí afirmado y provisto, pudiera estar sujeto a las acciones legales correspondientes según lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Núm. 197 de 2002, según enmendada, conocida como la "Ley del Proceso de la Transición del Gobierno ".

Margarita De Jesús Colón
Margarita De Jesús
Auditora Interna

27 de septiembre de 2012
Fecha



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

18 de noviembre de 2011

mdejesus@cossec.gobierno.pr

Sr. Wilfredo Torres Pinto
Presidente Ejecutivo
Corporación para la Supervisión
y Seguro de Cooperativas
de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Torres Pinto:

Hemos determinado no darle seguimiento a la **Recomendación 5** del *Informe de Auditoría CP-08-13* de la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico. Las medidas tomadas para cumplimentar la misma se evaluarán en la próxima auditoría.

Para información adicional, el funcionario designado por usted puede comunicarse con la Sra. Wanda López Pintado, Analista de Acción Correctiva, al (787) 294-1991, extensión 292.

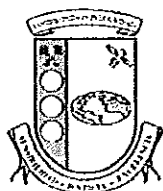
Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

Cordialmente,

Julio J. Dávila Bravo
Director
División de Auditorías
de Corporaciones Públicas
Senado de Puerto Rico

c Hon. Carlos J. Torres Torres
Presidente
Comisión Conjunta sobre
Informes Especiales del Contralor
Senado de Puerto Rico

Sra. Margarita De Jesús Colón
Auditora Interna
Corporación para la Supervisión
y Seguro de Cooperativas



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

16 de junio de 2010

evera@cossec.gobierno.pr

CPA José A. González Torres
Presidente Ejecutivo
Corporación para la Supervisión y
Seguro de Cooperativas de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

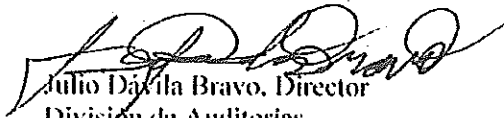
Estimado señor González Torres:

Evaluamos el *Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-4)* que nos remitió relacionado con el *Informe de Auditoría CP-08-22* de la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico. Determinamos que a las recomendaciones 5.a. y 6 no le daremos seguimiento. Las medidas tomadas para cumplimentar las mismas se verificarán en la próxima auditoría.

Para información adicional, el funcionario designado por usted puede comunicarse con la Sra. Wanda López Pintado, Analista de Acción Correctiva de la División de Auditorías de Corporaciones Públicas, al (787) 294-1991, extensión 292.

Contamos con su cooperación para mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos.

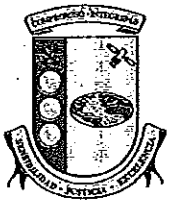
Cordialmente,


Julio Dávila Bravo, Director
División de Auditorías
de Corporaciones Públicas

c Hon. Carlos J. Torres Torres, Presidente
Comisión Conjunta sobre
Informes Especiales del Contralor
Senado de Puerto Rico

Sra. Claribel Vera García
Asistente Vicepresidente
División de Investigaciones y Querellas
Corporación para la Supervisión
y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico

OV-09-abr-28 *slu*



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

RECIBIDO
OFICINA
EJECUTIVA
PRESIDENTE EJECUTIVO
09 APR - 1 AM 9:37

27 de marzo de 2009

A LA MANO

Sr. José A. González Torres
Inspector de Cooperativas
Corporación para la Supervisión y
Seguro de Cooperativas
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor González Torres:

Evaluamos el **Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-2)** que nos sometió para el **Informe de Auditoría DA-08-11** de la Oficina del Inspector de Cooperativas. Hemos determinado no darle seguimiento a las **recomendaciones 2.a. y 3** a base de la información que nos suministró:

Para información adicional puede comunicarse con la Sra. Wanda López Pintado, Analista de Acción Correctiva, al (787) 294-1991 extensión 518.

Contamos con su cooperación para mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos.

Cordialmente,

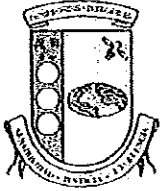
Antonio Olmo Vázquez
Director
División "A" de Auditorías
de Departamentos y Agencias

c Hon. Carlos J. Torres Torres
Presidente
Comisión Conjunta sobre
Informes Especiales del Contralor

Sr. Pedro Roldán Román
Supervisor a Cargo de la
División de Empresas Cooperativas

RECIBIDO
OFICINA
EJECUTIVA
PRESIDENTE EJECUTIVO
09 APR 29 AM 8:48
slu

Copi
- Carmi Yola de -
- Chusabel Lopez



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

18 de noviembre de 2010

evera@cossec.gobierno.pr

CPA José A. González Torres
Presidente Ejecutivo
Corporación para la Supervisión
y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor González Torres:

Evaluamos el *Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-1)* que nos remitió relacionado con el *Informe de Auditoría DA-10-07* de la Oficina del Inspector de Cooperativas (Ahora Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico). Determinamos que la **Recomendación 3.a.10)** se considera cumplimentada y a las 2.a. y de la 3.a.2) a la 4), 6), 7) y 9) y b, no le daremos seguimiento. Las medidas tomadas para cumplimentar estas últimas se verificarán en la próxima auditoría.

Para información adicional, el funcionario designado por usted puede comunicarse con la Sra. Wanda López Pintado, Analista de Acción Correctiva, al (787) 294-1991, extensión 292.

Contamos con su cooperación para mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos.

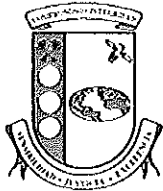
Cordialmente,

Julio Dávila Bravo
Director
División de Auditorías
de Corporaciones Públicas

c Hon. Carlos J. Torres Torres
Presidente
Comisión Conjunta sobre
Informes Especiales del Contralor
Senado de Puerto Rico

Sra. Claribel Vera García
Asistente Vicepresidente
División de Investigaciones y Querellas
Corporación para la Supervisión
y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico

PO BOX 366069 SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-6069
105 AVENIDA PONCE DE LEÓN, HATO REY, PUERTO RICO 00917-1136
TEL. (787) 754-3030 FAX (787) 751-6768
E-MAIL: ocpr@ocpr.gov.pr INTERNET: <http://www.ocpr.gov.pr>



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

18 de enero de 2011

cvera@cossec.gobierno.pr

Sra. Carmen Yolanda Pagán
Presidenta Ejecutiva Interina
Corporación para la Supervisión
y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico


Estimada señora Pagán:

Evaluamos el *Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-1)* que nos remitió relacionado con el *Informe de Auditoría DA-10-23* de la Oficina del Inspector de Cooperativas (Ahora Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico). Determinamos que la **Recomendación 1** se considera cumplimentada.

Para información adicional, el funcionario designado por usted puede comunicarse con la Sra. Wanda López Pintado, Analista de Acción Correctiva, al (787) 294-1991, extensión 292.

Contamos con su cooperación para mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos.

Cordialmente,


Julio Dávila Bravo
Director
División de Auditorías
de Corporaciones Públicas

c Hon. Carlos J. Torres Torres
Presidente
Comisión Conjunta sobre
Informes Especiales del Contralor
Senado de Puerto Rico

Sra. Claribel Vera García
Asistente Vicepresidente
División de Investigaciones y Querellas
Corporación para la Supervisión
y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico